

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3626 TOLEDO

Edicto

D.^a Concepción Álvarez García, Secretario Judicial del Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 265/2011 se ha dictado en fecha 17/01/2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Gresalic Obras y Reformas, S.L. con CIF B-45728623, cuyo centro de interese principales lo tiene en calle Capitán Miranda número 33 de Miguel Esteban (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado como administración concursal al Titulado Mercantil D. Jorge Agudo López-Ramos, con domicilio en calle Príncipe Felipe número 44 de Valmojado código postal 45920 Teléfono y Fax 91 818 3000, y dirección electrónica señalada ac265.2011to@yahoo.es, para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 17 de enero de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120004434-1